OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2066

ORDEN de 29 de abril de 2026, de la consejera de Educación, por la que se autoriza la modificación de la denominación social y del domicilio de la entidad titular del Centro Privado de Educación Secundaria «Ibaiondo», de Getxo (Bizkaia).

El Centro Privado de Educación Secundaria «Ibaiondo», con códigos de centro 014747 (CAPV) y 48005202 (universal), sito en Villa de Plentzia 28, Getxo (Bizkaia), figura inscrito en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se encuentra autorizado para impartir enseñanzas de Formación Profesional. La Orden de 17 de octubre de 2025 (BOPV de 29 de octubre de 2025), de la consejera de Educación, fue la última que modificó la autorización del citado centro.

Examinado el expediente incoado a instancias de la entidad titular del centro, Centro de Formación Profesional Academia Ibaiondo, Sociedad Limitada, solicitando la modificación de la autorización como consecuencia del cambio de denominación social y del domicilio social de la entidad titular, sin alteración de su NIF ni de su personalidad jurídica.

Consta acreditado en el expediente que dichos cambios fueron acordados por la Junta General de la sociedad, elevados a documento público mediante escritura de 29 de enero de 2026 (protocolo n.º 2026/173) e inscritos en el Registro Mercantil de Bizkaia el 16 de febrero de 2026, pasando la entidad a denominarse Ibaiondo Lanbide Ikastegia, S.L., con domicilio social en Plaza Ibaiondo 2, Leioa (Bizkaia), sin que ello afecte a la ubicación ni al funcionamiento del centro educativo.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero; y demás disposiciones vigentes aplicables,

RESUELVO:

Artículo 1.– Autorizar la modificación de la autorización del Centro Privado de Educación Secundaria Ibaiondo (códigos de centro 014747 –CAPV– y 48005202 –universal–), en el sentido de que la entidad titular pasa a denominarse Ibaiondo Lanbide Ikastegia S.L., con domicilio social en Plaza Ibaiondo 2, 48940 Leioa (Bizkaia).

Artículo 2.– La presente modificación no afecta a la ubicación, funcionamiento ni enseñanzas autorizadas del centro, que continuará desarrollando su actividad en Villa de Plentzia 28, Getxo (Bizkaia).

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.